

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 6 de enero de 2022 Hora: 11:10:17**

Recibo No. AA22012311

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22012311BF401**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.  
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: RED DE INICIATIVAS COMUNITARIAS - COLOMBIA  
Sigla: RICO-COLOMBIA  
Nit: 901.484.637-6 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0059157  
Fecha de Inscripción: 13 de mayo de 2021  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 8 C No. 107 03  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: osvg1905@hotmail.com  
Teléfono comercial 1: 3219660504  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 8 C No. 107 03  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: osvg1905@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3219660504  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 6 de enero de 2022 Hora: 11:10:17**

Recibo No. AA22012311

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22012311BF401**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 26 de febrero de 2021 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2021, con el No. 00340260 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada RED DE INICIATIVAS COMUNITARIAS - COLOMBIA. Sigla(s): RICO-COLOMBIA.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 26 de febrero de 2051.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto de la entidad fomentar iniciativas locales que impulsen el bienestar social, cultural, ambiental y material de comunidades tanto en Colombia como en Latinoamérica. En desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades: (i) Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación: tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras. (ii) Desarrollo, promoción, mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de enero de 2022 Hora: 11:10:17

Recibo No. AA22012311

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22012311BF401**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

públicos y los servicios públicos domiciliarios, así como el avance en las metas de desarrollo fijadas por la Organización de las Naciones Unidas. (iii) Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas (iv) Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en el artículo 359 del Estatuto Tributario Nacional. (v) El establecimiento de asociaciones estratégicas con las comunidades locales en América Latina y las comunidades en el resto del mundo para promover el diálogo intercultural, por ejemplo, estableciendo plataformas para el intercambio de conocimientos y experiencias, el establecimiento de y la prestación de apoyo técnico y financiero: (vi) Proveer educación a sus Asociados y Asociados Adherentes mediante conferencias, talleres, reuniones u otros eventos en Alemania y en América Latina sobre cuestiones de cooperación para el desarrollo y el aprendizaje global; (vii) Promover y participar en diálogos intersectoriales con otras entidades para promover nuestros objetivos de asociación en América Latina y Alemania; (viii) Cooperar e intercambiar conocimientos con organismos nacionales e internacionales. (ix) Actividades de desarrollo empresarial y promoción del emprendimiento, en los términos definidos por la Ley 1014 de 2006.

**PATRIMONIO**

\$ 1.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Presidente de la Junta Directiva: Actuar como representante legal de la entidad; vicepresidente. Reemplazar al presidente en sus faltas temporales, absolutas, o cuando este lo determine.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del Presidente de la Junta Directiva: a) Actuar como representante legal de la entidad; b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 6 de enero de 2022 Hora: 11:10:17**

Recibo No. AA22012311

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22012311BF401**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidad; c) Velar por los intereses de La entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad. Salvo que medie firma del vicepresidente. Sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen el patrimonio de la entidad. e) Ordenar los gastos y firmar los pagos, dentro de sus limitaciones; f) Presentar a la Asamblea General informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la, convocatoria; g) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la entidad; h) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad; i) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad. Cuando éstos excedan de cinco (5) salarios mínimos legales vigentes necesita de autorización previa de la Junta Directiva; j) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad; k) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos; l) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad; m) Convocar a la Asamblea General para aprobar la suscripción de contratos o actos que sean de carácter estratégico para la entidad; n) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. Parágrafo. Los actos del representante legal de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal. Cláusula 36. Funciones del vicepresidente. Son funciones del vicepresidente de la Junta Directiva: a) Reemplazar al presidente en sus faltas temporales, absolutas, o cuando este lo determine; b) Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la Ley; c) Seguir las instrucciones dadas por parte de la Asamblea General y la Junta Directiva. a) Asistir a las reuniones de la Junta Directiva, elaborar las actas correspondientes, firmarlas conjuntamente con el presidente y el Tesorero y ponerlas a disposición de [os Asociados y Asociados Adherentes; b) Levantar un libro donde se registren las sanciones; c) Refrendar la firma del presidente en los actos que lo requieran y firmar en ausencia de él' la correspondencia especial; a) Notificar, comunicar y publicar, según el procedimiento que deba seguirse en cada caso, los acuerdos, resoluciones, programaciones, boletines y en general divulgar las

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de enero de 2022 Hora: 11:10:17

Recibo No. AA22012311

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22012311BF401**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
actividades de la entidad; b) Comunicar la convocatoria para las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y la Junta Directiva; c) Llevar en orden alfabético una lista actualizada de los integrantes con su respectiva dirección y teléfono, en el libro de integrantes; d) Realizar un inventario general de la entidad con el Tesorero, donde firmen el documento pertinente; e) Las demás que estos estatutos, la Asamblea General o la Junta Directiva le asignen.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 26 de febrero de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2021 con el No. 00340260 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legale Principal Presidente	Oscar Santiago Vargas Guevara	C.C. No. 000001018477283

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Vicepresidente	Juan David Gomez Laserna	C.C. No. 000001020797222

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta del 26 de febrero de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2021 con el No. 00340260 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de enero de 2022 Hora: 11:10:17

Recibo No. AA22012311

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22012311BF401**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Miembro Directiva	Junta	Oscar Santiago Guevara	Vargas	C.C. No. 000001018477283
Miembro Directiva	Junta	Juan David Laserna	Gomez	C.C. No. 000001020797222
Miembro Directiva	Junta	Diana Carolina Valdes	Sedano	C.C. No. 000001032488145

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 6 de enero de 2022 Hora: 11:10:17**

Recibo No. AA22012311

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22012311BF401**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 6 de enero de 2022 Hora: 11:10:17**

Recibo No. AA22012311

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22012311BF401**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

